

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N.	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
1	MOLINA	GONZALEZ	JUAN EULOGIO	07347953-3	8	0
2	MOLINA	GUERRERO	RAMON MARIA	03443548-0	45	0
3	MONTECINOS	INZUNZA	JOSE APOLINARIO	06277276-K	6	0
4	MONTOYA	ROBLES	JULIO ENRIQUE	04908347-5	32	22
5	MONTOYA	ZUÑIGA	DOMINGO PLACIDO	05212829-3	21	0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Se me suscribo a Ud. para su conocimiento

MANUEL GATTARDO SAEZ
Ministerio del Interior